

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1728** *Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cuatro captadores solares, modelos Chromagen QR-E, Chromagen QR-F, Chromagen QR-D y Chromagen QR-K, fabricados por Chromagen.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Chromagen España, S.L.
Domicilio Social: Pol. Ind. PISA, C/ Diseño, 6, nave A y B, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Fabricante: Chromagen.
Lugar de fabricación: Israel.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Chromagen QR-E	NPS – 28913	02/09/2013
Chromagen QR-F	NPS – 29013	02/09/2013
Chromagen QR-D	NPS – 29113	02/09/2013
Chromagen QR-K	NPS – 29213	02/09/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor:	Clave
CENER	30.1166.0-3-1, 30.1166.0-4-1, 30.1126.0-4-2, 30.1166.0-5-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Chromagen QR-E	NPS – 21315
Chromagen QR-F	NPS – 21415
Chromagen QR-D	NPS – 21515
Chromagen QR-K	NPS – 21615

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

1. Modelo con contraseña NPS – 21315

Identificación:

Fabricante: Chromagen.
Nombre comercial: Chromagen QR-E.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.200 mm.
Ancho: 1.080 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,17 m².
Área de absorbedor: 2,14 m².
Área total: 2,37 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

2. Modelo con contraseña NPS – 21415

Identificación:

Fabricante: Chromagen.
Nombre comercial: Chromagen QR-F.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.180 mm.
Ancho: 1.270 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,58 m².
Área de absorbedor: 2,54 m².
Área total: 2,77 m².

Especificaciones generales:

Peso: 41 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

3. Modelo con contraseña NPS – 21515**Identificación:**

Fabricante: Chromagen.
Nombre comercial: Chromagen QR-D.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.910 mm.
Ancho: 1.080 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 1,87 m².
Área de absorbedor: 1,77 m².
Área total: 2,07 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 atm.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

4. Modelo con contraseña NPS – 21615**Identificación:**

Fabricante: Chromagen.
Nombre comercial: Chromagen QR-K.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.817 mm.
Ancho: 919 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 1,52 m².
Área de absorbedor: 1,48 m².
Área total: 1,67 m².

Especificaciones generales:

Peso: 24,4 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 atm.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

η_0	0,696	
a_1	4,821	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	347	664	981
30	183	500	817
50	0	317	635

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

η_0	0,693	
a_1	4,39	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	597	1.133	1.669
30	333	869	1.405
50	33	569	1.105

Madrid, 10 de septiembre de 2015.—La Directora General de Política Energética y Minas, M.^a Teresa Baquedano Martín.